CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No MC-023-2025

MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	ANDRÉS FELIPE VALENCIA MONSALVE, CC. 71.278.382
OBJETO	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VEGACHÍ, QUE INCLUYA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE CAFETERIA Y TRANSPORTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES.
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS - ($39.858.000)
VALOR ADICIÓN	N/A
PLAZO INICIAL	CINCO -(5) MESES y/o hasta agotar presupuesto
PRÓRROGA	N/A
DISPONIBILIDAD	00480
REGISTRO PRESUPUESTAL	00577
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	WALTER G. CANO LOAIZA

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno, el señor **ANDRÉS FELIPE VALENCIA MONSALVE** identificado con cédula **71.278.382,** en calidad de **CONTRATISTA** y **WALTER GUILLERMO CANO LOAIZA**, identificado con cédula 71.607.806 en calidad de Supervisor y en representación del Municipio de Vegachí – Antioquia, con el fin de realizar la presente acta de liquidación bilateral, correspondiente al **Contrato MC-023-2025.**

Se deja constancia de lo siguiente:

1) Por parte del señor **ANDRÉS FELIPE VALENCIA MONSALVE,** identificado con cédula **71.278.382**, de otra parte el supervisor del contrato en representación de la administración municipal señor **WALTER G. CANO LOAIZA,** deja de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato, no realizaron actividades o desarrollaron conductas que puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe, además de que el personal encargado de le ejecución de las actividades propias del contrato tienen relación directa con la persona jurídica y no con el ente territorial.

2) El contratista **ANDRÉS FELIPE VALENCIA MONSALVE,** identificado con cédula **71.278.382**, ejecutó el objeto contractual de *SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VEGACHÍ, QUE INCLUYA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE CAFETERIA Y TRANSPORTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES*, dando inicio a la ejecución el día 22 de julio de 2025.

3) El contrato tuvo un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS - ($39.858.000),** finalizando el día 22 de diciembre de 2025, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

4) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

 Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual, dentro del plazo fijado y la realización de las labores según las estipulaciones acordadas, las desempeñó cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno los respectivos informes sobre su gestión.

5) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago - (Ver anexo).

6) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato No. **MC-023-2025** cuyo objeto fué: ***"SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VEGACHÍ, QUE INCLUYA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN, SERVICIO DE CAFETERIA Y TRANSPORTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES MISIONALES".***

8) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

9) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 39.858.000**
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 39.858.000**
VALOR PAGADO	**$19.800.000**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 20.058.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 39.858.000**
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$0

10) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 07 de abril de 2025, con lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, salvo la obligación del Municipio, de pagar al contratista la suma de **VEINTE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS - ($20.058.000),** que le adeuda según el balance final del numeral anterior.

11) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicio No **MC-023-2025**, de conformidad con las consideraciones expuesta en la presente acta

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Vegachí – Antioquia a los veintidós - (22) días del mes de diciembre de 2025.

WALTER G. CANO LOAIZA
Secretario General y de Gobierno

ANDRÉS FELIPE VALENCIA MONSALVE
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Laura Bernal Monsalve – Auxiliar Administrativa		Diciembre/2025
Aprobó:	Walter G. Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		Diciembre/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			